



## Agricultura y el Yolo HCP / NCCP



### Contexto del Yolo HCP/NCCP

Yolo Habitat Conservancy está preparando el Plan de conservación del hábitat/Plan de conservación de la comunidad ecológica de Yolo (Yolo HCP/NCCP). Yolo HCP/NCCP es un plan de conservación de todo el condado para proporcionar permisos de la Ley de Protección de las Especies en Peligro de Extinción y la mitigación asociada para infraestructura (por ejemplo, carreteras, puentes y diques) y actividades de desarrollo (por ejemplo, instalaciones agrícolas, viviendas y edificios comerciales) identificados para la construcción durante los próximos 50 años en el Condado de Yolo.

El Yolo HCP/NCCP establece un equilibrio razonable entre la conservación de los recursos naturales y el crecimiento económico de la región. Coordinará la mitigación a fin de maximizar los beneficios para las especies, así como también conservará el hábitat por encima de la mitigación requerida para 12 especies identificadas.

### Énfasis en la agricultura

La larga data de planificación responsable del uso de las tierras del Condado de Yolo ha dirigido el crecimiento a las ciudades, lo que dio lugar a áreas urbanas contenidas y la preservación de extensas tierras agrícolas y de espacios abiertos. Muchos de los campos agrícolas en funcionamiento y de los pastizales del condado cuentan con un hábitat importante para las especies protegidas conforme a Yolo HCP/NCCP, ya que proporcionan forrajeo, protección y hábitat de anidación. Dado el papel importante que juega la agricultura en la preservación del hábitat de especies protegidas en el Condado de Yolo, la estrategia de conservación de Yolo HCP/NCCP pone un gran énfasis en la adquisición de la servidumbre ambiental para la conservación del hábitat en tierras agrícolas de vendedores dispuestos.



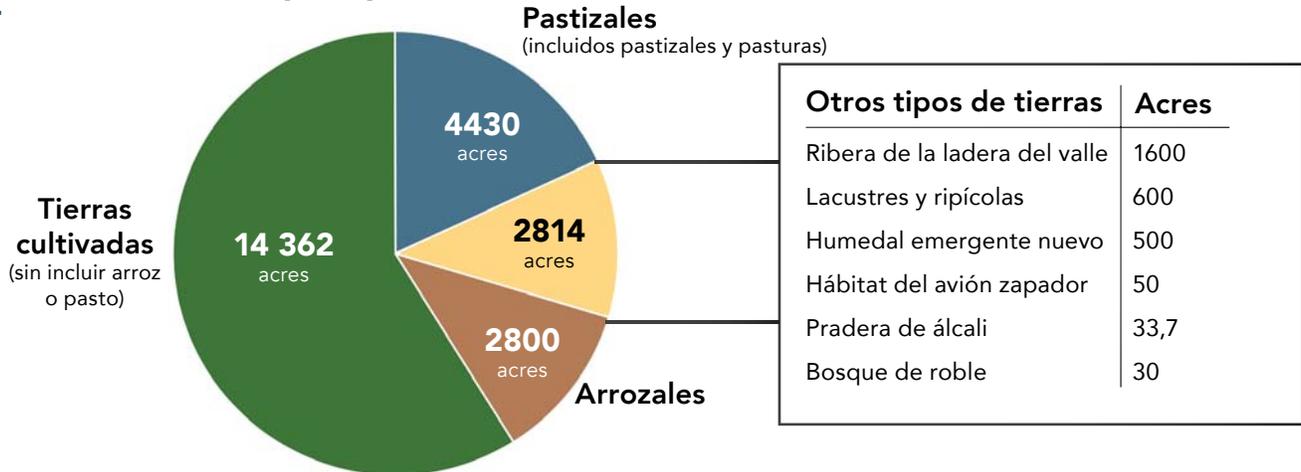
### Servidumbre ambiental para la conservación

El Yolo HCP/NCCP se basa en el establecimiento voluntario de servidumbre ambiental para la conservación en tierras que proporcionen un valor de hábitat para las especies protegidas por HCP/NCCP y sus hábitats. Los principales tipos de tierra que comprenden los compromisos de conservación del Yolo HCP/NCCP incluyen: tierras cultivadas (que no sean de arroz), arrozales, pastizales, ribera de la ladera del valle, humedales emergentes nuevos, lacustres y ripícolas, bosques de roble y praderas alcalinas.

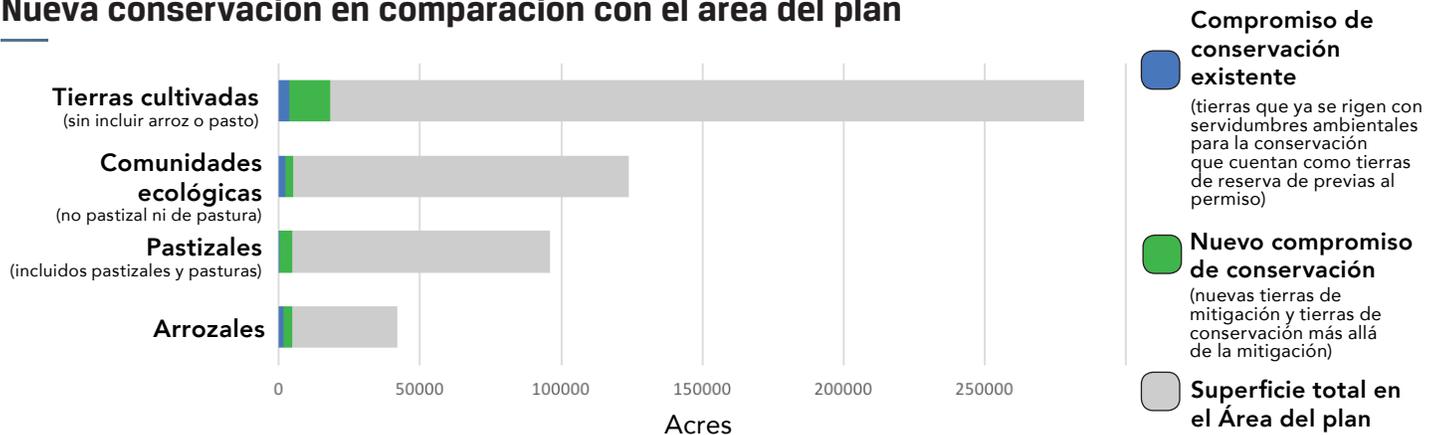
Conservancy reconoce que la mayoría de las tierras identificadas para la conservación son tierras agrícolas activas que proporcionan valor de hábitat, debido a las prácticas de manejo existentes. Si bien toda servidumbre ambiental para la conservación asociada con el Yolo HCP/NCCP prohíbe la siembra de frutales y viñedos, la servidumbre ambiental implementada en tierras agrícolas existentes está pensada para fomentar operaciones continuas que proporcionen valor de hábitat a las 12 especies protegidas por HCP/NCCP con la interrupción mínima de las prácticas agrícolas de rutina. Conservancy trabajará con los terratenientes dispuestos a acordar de manera conjunta las prácticas agrícolas que respeten la vida silvestre en un plan de manejo que acompañe cada servidumbre ambiental para la conservación en particular. Las servidumbres ambientales para la conservación, en general, se venden entre el 30 % y el 60 % del precio de mercado de la propiedad, de acuerdo con el valor ecológico de la propiedad como hábitat de especies protegidas.

Visite [yolohabitatconservancy.org/landowners](http://yolohabitatconservancy.org/landowners) para obtener una Solicitud de servidumbre ambiental para la conservación y consulte la Sección 7.5.5, Servidumbres ambientales para la conservación para obtener información adicional sobre esto.

## Nueva conservación por tipo de terreno



## Nueva conservación en comparación con el área del plan



Si bien la estrategia de conservación de Yolo HCP/NCCP ayudará a proporcionar una red más completa de tierras para cuidar las especies protegidas en relación con la mitigación estándar proyecto por proyecto que se realiza sin el HCP/NCCP, la superficie total comprometida a la conservación nueva sigue siendo solo una fracción del total de cada tipo de tierra identificado para la conservación.

Además, 8000 del total de acres identificados como compromisos de conservación conforme a Yolo HCP/NCCP son tierras con servidumbres ambientales para la conservación establecidas. Estas tierras se identifican en el Yolo HCP/NCCP como tierras de reserva previas al permiso y se incluyen en el Yolo HCP/NCCP, en parte, para reconocer los compromisos de conservación existentes en el Condado de Yolo. Al incluir estas tierras de reserva previas al permiso como parte del compromiso general de conservación del Yolo HCP/NCCP, las propiedades también pueden participar en programas de subvención o de incentivos para los cuales otros terrenos de conservación de HCP/NCCP son elegibles si el terrateniente decide inscribir su propiedad en el sistema de reserva HCP/NCCP. Esto puede incluir programas que proveen financiación para el establecimiento de setos, pagos para agricultores que plantan tipos de cultivos específicos u otros incentivos para llevar a cabo prácticas específicas de mejora de la vida silvestre. Los propietarios no están obligados a inscribir sus propiedades en el sistema de reserva de HCP/NCCP.

## Sitios de recepción de mitigación

El establecimiento de un sitio de recepción de mitigación es una forma de preservar el hábitat, conservar las tierras agrícolas y, potencialmente, generar ingresos para los terratenientes a través de la venta de créditos de mitigación. Los desarrolladores de proyectos en el Condado de Yolo que disminuyan o deterioran el hábitat pueden comprar créditos de mitigación proporcionados por un sitio de recepción local con el fin de compensar los impactos del desarrollo.

La solicitud para convertirse en un sitio de Recepción de mitigación es la misma que la de servidumbre ambiental para conservación y se puede acceder a ella en [www.yolohabitatconservancy.org/landowners](http://www.yolohabitatconservancy.org/landowners).

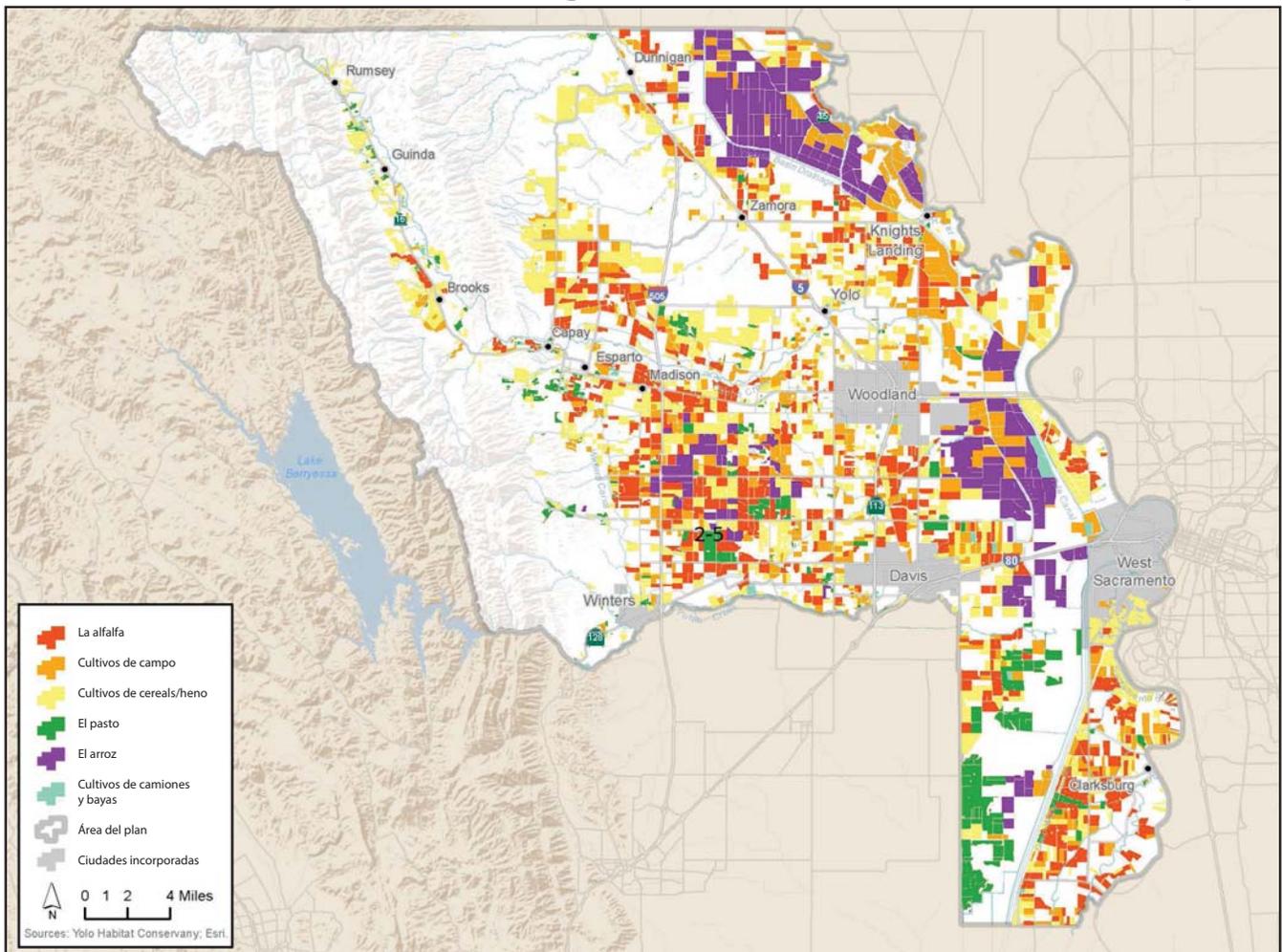
### Actividades protegidas en tierras con servidumbre ambiental para la conservación

Las prácticas agrícolas normales y rutinarias en tierras de con servidumbre ambiental para la conservación en el sistema de reserva de Yolo HCP/NCCP son actividades cubiertas por este plan, siempre que respeten la servidumbre ambiental asociada y sigan las medidas para evitar y minimizar el impacto descritas en la *Sección 4.3.5, Medidas para evitar y minimizar el impacto para reservas* pertinentes para las especies protegidas cuyos hábitats se identifican para la conservación en la zona de servidumbre. Las actividades protegidas también incluyen actividades de manejo del hábitat para mantener condiciones adecuadas de hábitat, restauración, mejora y creación de hábitat; construcción y mantenimiento de instalaciones necesarias para la gestión, mantenimiento y control de acceso de tierras de servidumbre ambiental para la conservación (por ejemplo, cercas, estanques, vías de acceso); control de especies invasoras exóticas por medios mecánicos u otros medios; y todas las demás actividades de manejo y control descritas en el Capítulo 6 del Yolo HCP/NCCP.

### Actividades protegidas relacionadas con el desarrollo agroeconómico

El Yolo HCP/NCCP reconoce que existen futuras actividades de desarrollo agrocomercial y agroindustrial dentro del Condado de Yolo que requerirán cobertura de captura. El Yolo HCP/NCCP provee cobertura para 332 acres de actividades asociadas con el desarrollo agrocomercial y agroindustrial en coherencia con el Plan General del Condado de Yolo y con la autoridad irrestricta del Condado de Yolo. Los usos agroindustriales incluyen: investigación agrícola, procesamiento y almacenamiento; suministro; servicio; fumigación; venta de productos agroquímicos y equipos; y minería de superficie. Los usos agrocomerciales incluyen: puestos en carretera, bodegas, agroturismo (por ejemplo, granjas de recolección, ranchos para turistas, alojamiento), exhibiciones ecuestres, rodeos, eventos de temporada según los cultivos y restaurantes o tiendas derivados.

### Distribución de comunidades semiecológicas de tierras cultivadas en el Área del plan



### Programa de protección de terratenientes de las inmediaciones

El Yolo HCP/NCCP ofrece el Programa de protección de terratenientes vecinos como una opción para terratenientes con propiedades de cultivo activas ubicadas en las inmediaciones las tierras de reserva de Yolo HCP/NCCP. Las poblaciones de especies protegidas pueden aumentar debido a la implementación de actividades de conservación conforme al plan, en particular, en áreas donde se restaura el hábitat y las poblaciones de estas especies pueden moverse a tierras adyacentes que no forman parte del sistema de reserva. En reconocimiento de este potencial, el Yolo HCP/NCCP incluye un proceso mediante el cual los terratenientes de las inmediaciones pueden recibir garantías mediante certificados de inclusión respecto de la Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción y la Ley del Plan de Conservación de Comunidades Ecológicas. Estos terratenientes pueden optar por un programa voluntario del cual pueden recibir cobertura de permiso para la captura incidental de especies en peligro de extinción debido a las actividades agrícolas de rutina que realizan durante el período del permiso de Yolo HCP/NCCP. La cobertura del programa es para cuatro especies protegidas: salamandra tigre, escarabajo cuernilargo del sauco, culebra gigante y galápago occidental. El Programa de protección de terratenientes de las inmediaciones solo abarca la captura de especies en peligro de extinción por encima de la cantidad de especies de referencia que existían antes del establecimiento de la servidumbre ambiental para la conservación de las inmediaciones de Yolo HCP/NCCP.

#### Beneficios

- Un programa voluntario administrado de manera local.
- Proporciona protección ante las acciones de cumplimiento relacionadas con la captura de especies en peligro de extinción por encima de las poblaciones de referencia.
- Proporciona garantías «sin sorpresa» a los terratenientes al crear «póliza de seguro» para el cumplimiento de la Ley de Protección de Especies en Peligro de Extinción.

#### Costos

- El propietario paga los relevamientos de referencia y los costos de inscripción de propiedad.
- Conservancy utiliza una porción de su cobertura de permiso de captura incidental del Yolo HCP/NCCP para la propiedad del terrateniente de las inmediaciones.

#### Proceso

1. **Realización de relevamientos de referencia.** El terrateniente contratará a un biólogo calificado (o a Conservancy) para realizar relevamiento de las especies para las que buscan protección e identificar todas las apariciones de la especie y el hábitat en un mapa de la propiedad.
2. **Identificar las prácticas protegidas.** El terrateniente proporcionará una descripción escrita de las prácticas agrícolas actuales y futuras esperadas en la propiedad.
3. **Paga una cuota.** El terrateniente pagará honorarios para cubrir los costos de inscripción de Conservancy.

Los detalles sobre la elegibilidad y la superficie estimada se describen en el Capítulo 5, *Sección 5.4.4, Programa de protección de terratenientes de las inmediaciones*. Los detalles del proceso de solicitud para la cobertura se describen en el Capítulo 7, *Sección 7.7.1, Programa de protección de terratenientes de las inmediaciones*.

